



ST
PRIMERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA**

**LA COMPAÑÍA COVERIS SUPRAPLAST
HOLDING LIMITED**

03 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021134



20171701032P00273

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00273					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2017, (13:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED	REPRESENTANDO A	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	CSHL	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032-P00273

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:
COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED; REPRESENTADA
POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY **VIERNES (3) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED**, SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED**, SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO, TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE: **A) LA COMPAÑÍA EXTRANJERA COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA SUPRAPLAST S.A.,**

TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAÍS DE DOMICILIO INGLATERRA. POR LO DECLARADO, NO EXISTEN EMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ECUADOR. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA TANIA IRIGOYEN ARBOLEDA, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION TRESCIENTOS QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 190401734

C.V: 557-0189

5334777



1. REDACTED
 2. REDACTED
 3. REDACTED
 4. REDACTED
 5. REDACTED
 6. REDACTED
 7. REDACTED
 8. REDACTED
 9. REDACTED
 10. REDACTED
 11. REDACTED
 12. REDACTED
 13. REDACTED
 14. REDACTED
 15. REDACTED
 16. REDACTED
 17. REDACTED
 18. REDACTED
 19. REDACTED
 20. REDACTED
 21. REDACTED
 22. REDACTED
 23. REDACTED
 24. REDACTED
 25. REDACTED
 26. REDACTED
 27. REDACTED
 28. REDACTED
 29. REDACTED
 30. REDACTED
 31. REDACTED
 32. REDACTED
 33. REDACTED
 34. REDACTED
 35. REDACTED
 36. REDACTED
 37. REDACTED
 38. REDACTED
 39. REDACTED
 40. REDACTED
 41. REDACTED
 42. REDACTED
 43. REDACTED
 44. REDACTED
 45. REDACTED
 46. REDACTED
 47. REDACTED
 48. REDACTED
 49. REDACTED
 50. REDACTED
 51. REDACTED
 52. REDACTED
 53. REDACTED
 54. REDACTED
 55. REDACTED
 56. REDACTED
 57. REDACTED
 58. REDACTED
 59. REDACTED
 60. REDACTED
 61. REDACTED
 62. REDACTED
 63. REDACTED
 64. REDACTED
 65. REDACTED
 66. REDACTED
 67. REDACTED
 68. REDACTED
 69. REDACTED
 70. REDACTED
 71. REDACTED
 72. REDACTED
 73. REDACTED
 74. REDACTED
 75. REDACTED
 76. REDACTED
 77. REDACTED
 78. REDACTED
 79. REDACTED
 80. REDACTED
 81. REDACTED
 82. REDACTED
 83. REDACTED
 84. REDACTED
 85. REDACTED
 86. REDACTED
 87. REDACTED
 88. REDACTED
 89. REDACTED
 90. REDACTED
 91. REDACTED
 92. REDACTED
 93. REDACTED
 94. REDACTED
 95. REDACTED
 96. REDACTED
 97. REDACTED
 98. REDACTED
 99. REDACTED
 100. REDACTED
 101. REDACTED
 102. REDACTED
 103. REDACTED
 104. REDACTED
 105. REDACTED
 106. REDACTED
 107. REDACTED
 108. REDACTED
 109. REDACTED
 110. REDACTED
 111. REDACTED
 112. REDACTED
 113. REDACTED
 114. REDACTED
 115. REDACTED
 116. REDACTED
 117. REDACTED
 118. REDACTED
 119. REDACTED
 120. REDACTED
 121. REDACTED
 122. REDACTED
 123. REDACTED
 124. REDACTED
 125. REDACTED
 126. REDACTED
 127. REDACTED
 128. REDACTED
 129. REDACTED
 130. REDACTED
 131. REDACTED
 132. REDACTED
 133. REDACTED
 134. REDACTED
 135. REDACTED
 136. REDACTED
 137. REDACTED
 138. REDACTED
 139. REDACTED
 140. REDACTED
 141. REDACTED
 142. REDACTED
 143. REDACTED
 144. REDACTED
 145. REDACTED
 146. REDACTED
 147. REDACTED
 148. REDACTED
 149. REDACTED
 150. REDACTED
 151. REDACTED
 152. REDACTED
 153. REDACTED
 154. REDACTED
 155. REDACTED
 156. REDACTED
 157. REDACTED
 158. REDACTED
 159. REDACTED
 160. REDACTED
 161. REDACTED
 162. REDACTED
 163. REDACTED
 164. REDACTED
 165. REDACTED
 166. REDACTED
 167. REDACTED
 168. REDACTED
 169. REDACTED
 170. REDACTED
 171. REDACTED
 172. REDACTED
 173. REDACTED
 174. REDACTED
 175. REDACTED
 176. REDACTED
 177. REDACTED
 178. REDACTED
 179. REDACTED
 180. REDACTED
 181. REDACTED
 182. REDACTED
 183. REDACTED
 184. REDACTED
 185. REDACTED
 186. REDACTED
 187. REDACTED
 188. REDACTED
 189. REDACTED
 190. REDACTED
 191. REDACTED
 192. REDACTED
 193. REDACTED
 194. REDACTED
 195. REDACTED
 196. REDACTED
 197. REDACTED
 198. REDACTED
 199. REDACTED
 200. REDACTED
 201. REDACTED
 202. REDACTED
 203. REDACTED
 204. REDACTED
 205. REDACTED
 206. REDACTED
 207. REDACTED
 208. REDACTED
 209. REDACTED
 210. REDACTED
 211. REDACTED
 212. REDACTED
 213. REDACTED
 214. REDACTED
 215. REDACTED
 216. REDACTED
 217. REDACTED
 218. REDACTED
 219. REDACTED
 220. REDACTED
 221. REDACTED

Abstract



SECRET

023

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPAJAPA

3

1

1
ZONA

CANTÓN

~~PARROQUIA~~

PARROQUIA
C. K. K. K.
1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

El presente informe es el resultado de una investigación realizada en el marco del curso de Historia del Arte, en la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el primer semestre del 2023. El objetivo principal de esta investigación es analizar el impacto de la arquitectura colonial en la identidad cultural de la ciudad de Cuenca, Ecuador, considerando los aspectos históricos, artísticos y sociales.

ORAL GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TICESMANA SECCION DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-70335



179-006-70335

Ing. Jorge Troya Fuertes

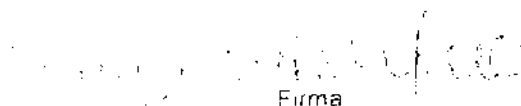
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:10:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Yo, Maria Emilia Muñoz Hidalgo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano en dos (2) fojas útiles, el documento que contiene la *Apostilla del Poder Especial otorgado a José Rafael Bustamante Crespo por la Compañía Coveris Supraplast Holding Limited* para que actúe como Apoderado Especial de la misma dentro de la República del Ecuador conforme lo faculta el art. 6 de la Ley de Compañías, con fecha 12 de febrero de 2016.



Firma

(MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO)

(171618228-0)



Factura: 002-001-000011598



20161701032D00613

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00613

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716182280. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 19 DE FEBRERO DEL 2016. (8:36).

MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO
CÉDULA: 1716182280

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESTE PODER es otorgado el 12 de Febrero del 2016.

POR: Coveris Supraplast Holding Limited, una compañía limitada privada, constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales (la "Compañía"), 2 Park Street, London, W1K 2HX, United Kingdom.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que La Compañía es accionista de la compañía ecuatoriana denominada SUPRAPLAST S.A.

PODER:

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de la Compañía, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedente de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

THIS POWER OF ATTORNEY is made the 12th day of February, 2016.

BY: Coveris Supraplast Holding Limited, a private limited company incorporated under the laws of England and Wales (the "Company"), whose registered office is located at 2 Park Street, London, W1K 2HX, United Kingdom.

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to the Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, the Company is a shareholder in the Ecuadorian company named SUPRAPLAST S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the powers established in the Bylaws of the Company, and in order to comply with the company requirements referred to in the preceding clause hereof, the COMPANY hereby appoints:



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR



Consuetudine de La Flaga de 5 Octubre 1967

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by MELISSA DE LA ROSA
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, DUPAGE COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. FEBRUARY 17, 2016
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C16SR10729
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

Printed on recycled paper. Printed by authority of the State of Illinois. September 2015 - 4014 - 1168.3

José Rafael Bustamante Crespo como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de Coveris Supraplast Holding Limited en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad de mandatario y suscriba los documentos señalados en este Poder, limitadas a contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

José Rafael Bustamante Crespo as its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of Coveris Supraplast Holding Limited in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney, limited to filing replies to claims filed in turn against the Company, and to complying with its general duties and obligations, as stipulated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at its sole discretion.

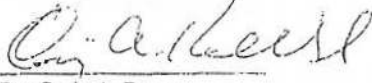
Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this power of attorney or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.


Por: Craig A. Reese


By: Craig A. Reese

STATE OF ILLINOIS

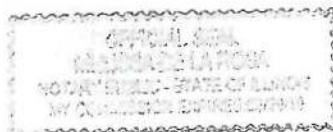
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 12th day of February, 2016 by Craig A. Reese of Coveris Supraplast Holding Limited, a private limited company organized under the laws of England and Wales, on behalf of the company.



Notary Public

(SEAL)



Printed Name: Melinda Anderson

My Commission Expires:

June 29, 2019

ESTADO DE ILLINOIS

Secretario de Estado

País de Destino: Ecuador

APOSTILLE

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Estados Unidos de América

Este documento Público

2. Ha sido firmado por MELISSA DE LA ROSA

3. Actuando en su calidad de NOTARIA PÚBLICA CONDADO DUPAGE

4. contiene el sello/estampa de ESTADO DE ILLINOIS

5. Chicago, Illinois

6.

FEBRERO 17, 2016

7. por el Secretario de Estado Estado de Illinois

8. NO C16SP,10729

9. Sello/Estampa

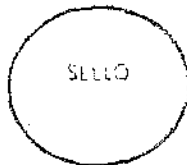
10. Firma:

-FIRMA ILEGIBLE-

JESSE WHITE

SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE ILLINOIS



Esta Apostilla únicamente certifica la firma y el sello o estampa que contiene. No certifica el contenido del documento por el cual fue emitida.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTADO DE ILLINOIS

CONDADO DE -LETRA ILEGIBLE-

El presente instrumento ha sido reconocido ante mí este día 12 de febrero, 2016 por Craig A. Reese de Coveris Supraplast Holding I limited, una compañía privada de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes de Inglaterra y Gales, a nombre de la compañía.

-Firma Ilegible-

Notario Público

-SELLO-

-SELLO-

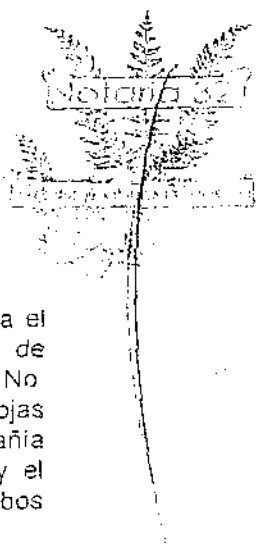
Nombre impreso: Melissa de la Rosa

Mi cargo expira:

Junio 29, 2019

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE ILLINOIS
DISEÑADA POR EL ESTADO DE ILLINOIS
FALTANTE
El presente instrumento ha sido reconocido ante mí este día 12 de febrero, 2016 por Craig A. Reese de Coveris Supraplast Holding I limited, una compañía privada de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes de Inglaterra y Gales, a nombre de la compañía.
Dra. Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE ILLINOIS

El presente instrumento ha sido reconocido ante mí este día 12 de febrero, 2016 por Craig A. Reese de Coveris Supraplast Holding I limited, una compañía privada de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes de Inglaterra y Gales, a nombre de la compañía.
Dra. Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE ILLINOIS



Yo, Maria Emilia Muñoz Hidalgo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la *Iniciativa Privada*, publicada en el Registro Oficial No 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano en seis (6) fojas útiles, el documento que contiene el certificado de existencia legal de la compañía COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED con fecha 28 de enero de 2016 y el certificado de constitución de la misma compañía el 22 de diciembre de 2015, ambos otorgados por el Registro Mercantil de Inglaterra y Gales.

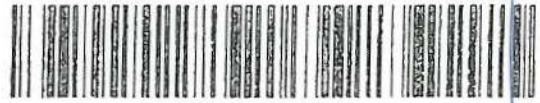
Firma

(MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO)

(171618228-0)



Factura: 002-001-000011160



20161701032D00410

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00410

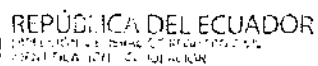
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716182280, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 4 DE FEBRERO DEL 2016, (10:21).

MARIA EMILIA MUÑOZ HIDALGO
CÉDULA: 1716182280

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$



CIUDADANIA
MUNOZ HIDALGO
MARIA EMILIA
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
1954-03-29
EQUATORIANA
SOLTERO



A13341722

1997

2925-11-05

Алексей Степанович

4. **THEORY OF THE CASE**

2016年11月15日

2964659

[illegible]



CHEESWRIGHTS
NOTARIES PUBLIC

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I
JEREMY BROOKER BURGESS of the City of London, England
NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted, sworn and
holding a faculty to practise throughout England and Wales,
DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature at foot of
the certificate hereunto annexed, such signature being in the
own, true and proper handwriting of ALAN MOODY, an
authorised officer of the Companies Registration Office for
England and Wales and a proper and competent officer to
issue such certificate.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary have
subscribed my name and set and affixed my seal of office in
London, England this twenty ninth day of January in the year
two thousand and sixteen.

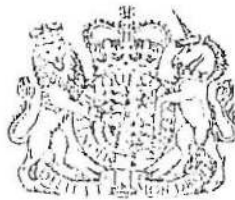


APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/país	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Ce présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Jeremy Crocker Burgess
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Apostille / Certificado	
5. at à / en	London
5. the le / día	29 January 2018
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number número / número de número	K336820
9. Seal / stamp: Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature: Signature Firma	R. Bath

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature and/or stamp of the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostille is attached to documents that have been photographed and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 9926789

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 22nd December 2015.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

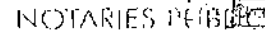
The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as delinquent. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed. *****

Given at Companies House, the 28th January 2016


ALAN MOODY

for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office in London, England this twenty-ninth day of January in the year two thousand and sixteen.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by	Jeremy Brooker Burgess
a été signé par ha sido firmado por	
3. Acting in the capacity of	Notary Public
agissant en qualité de quien actúa en calidad de	
4. Bears the seal/stamp of	The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	
Certified Attesté / Certificado	
5. at	London
à / en de / en	
6. the	29 January 2016
de / el día	
7. by	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
par / por	
8. Number	K836821
sous no / bajo el número	
9. Seal / stamp:	10. Signature: R. Bath
Sceau / timbre. Sello / timbre.	Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

File Copy



CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY

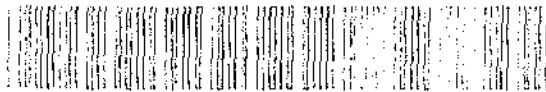
Company Number 9926739

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies
that

COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private
company, that the company is limited by shares, and the situation of
its registered office is in England and Wales

Given at Companies House, Cardiff on 22nd December 2015



5509967813

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the Registrar
of Companies under section 1015 of the Companies Act 2006



Companies House



THE REGISTRAR OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES



CHEESWRIGHTS NOTARIOS PÚBLICOS

A TODOS QUIENES RECIBAN EL PRESENTE, YO **JEREMY BROOKER BURGESS** de la ciudad de Londres, Inglaterra, **NOTARIO PÚBLICO** debidamente admitido por autoridad real, bajo juramento y ejerciendo la facultad de practicar en Inglaterra y Gales, POR LA PRESENTE CERTIFICO la autenticidad de la firma al pie del certificado adjuntado a la presente, siendo la firma de la personal, verdadera y propia letra de **ALAN MOODY**, un funcionario autorizado de la Oficina de Registro de Compañías para Inglaterra y Gales y un adecuado y competente funcionario para emitir dicho certificado.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo dicho notario he suscrito mi nombre y he puesto mi sello notarial en Londres, Inglaterra este veinte y nueve de enero en el año dos mil diez y seis.

SELLO

Firma ilegible

SELLO

Unión
Internacional
de Notarios

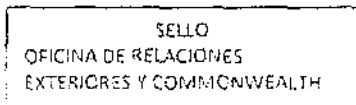
SELLO
NOTARIOS
DE
SCRIVENER

Regulado por la Oficina de la Facultad de Arzobispos de Canterbury
Bankside House 107 Leadenhall Street London EC3A 4AF
Tel 020 7623 9477 Fax 02076235428
Email notary@cheeswrights.co.uk
DX/London City EC3 www.cheeswrights.co.uk
Oficina en Canary Wharf Tel 020 7712 1565

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Jeremy Brooker Burgess
3. Quien actúa en calidad de Notario Público
4. Y está revestido del sello de Dicho Notario Público
Certificado
5. en Londres
6. El 29 de enero de 2016
7. por el Ministro de Relaciones Exteriores y del Commonwealth
8. Número K836820
9. Sello:
10. Firma:



Firma ilegible

Esta Apostilla no puede ser usada dentro del Reino Unido y únicamente confirma la autenticidad de la firma, sello o estampa que está adjunta a este documento público del Reino Unido. Esta no confirma la autenticidad del documento que aquí yace. Las Apostillas adjuntas a los documentos han sido fotocopias y certificadas en el Reino Unido confirman la firma del oficial público que efectuó la certificación únicamente. Ésta no autentifica ya sea la firma en el documento original o los contenidos del documento en ninguna forma.

Si este documento va a ser usado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado a la sección consular o misión diplomática representando a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



SELLO

LEY DE COMPAÑÍAS 2006

Compañía No. 9926789

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED ha sido constituida bajo la Ley de Compañías de 2006 como una compañía limitada el 22 de diciembre de 2015.

Conforme a los documentos en el archivo y en custodia del Registrador, la compañía está al día con los requerimientos solicitados y tiene al menos un director, que es una persona natural mayor a la edad de 16.

La compañía ha sido continuamente existente desde su constitución y no se está tomando ninguna acción por parte del Registrador Mercantil para sacar a la compañía del registro o disolverla por estar extinta. Hasta lo que el Registrador está al tanto, la compañía no se encuentra en proceso de liquidación o está sujeta a un auto de administración judicial, y ningún receptor o gerente de las propiedades de la compañía ha sido notificado.

Otorgado en el Registro Mercantil, el 28 de enero de 2016.

FIRMA ILEGIBLE

ALAN MOODY
Por el Registrador de Compañías

SELLO
REGISTRO MERCANTIL

Este certificado registra el resultado de una búsqueda de información registrada por el Registrador. Esta información ha sido llenada de buena fe sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información en el registro es veraz o completa.



CHEESWRIGHTS NOTARIOS PÚBLICOS

A TODOS QUIENES RECIBAN EL PRESENTE, YO JEREMY BROOKER BURGESS de la ciudad de Londres, Inglaterra, NOTARIO PÚBLICO debidamente admitido por autoridad real, bajo juramento y ejerciendo la facultad de practicar en Inglaterra y Gales, POR LA PRESENTE CERTIFICO que el documento anexado a éste ha sido extraído por mí del archivo público electrónico de la base de datos que mantiene el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales relativo a COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED, una compañía del Reino Unido, debidamente organizada y existente, registrada con el Secretario de Compañías para Inglaterra y Gales bajo el número 9926789, al ser una copia del certificado de constitución de la compañía antes mencionada.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo dicho notario he suscrito mi nombre y he puesto mi sello notarial en Londres, Inglaterra este veinte y nueve de enero en el año dos mil diez y seis.

SELLO

Firma ilegible

Order

AFED - International

CONFIDENCE

SELO
NOTARIOS
DE
SUPRA PLAST

Regulado por la Oficina de la Facultad de Arzobispos de Canterbury
Bankside House 107 Leadenhall Street London EC3A 4AF
Tel 020 7623 2422 Fax 02076235428
Email notary@cheeswrights.co.uk
DX7 London City EC3 www.cheeswrights.co.uk
Oficina en Canary Wharf Tel 020 7712 1565

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Jeremy Brooker Burgess
3. Quien actúa en calidad de Notario Público
4. Y está revestido del sello de Dicho Notario Público
Certificado
5. en Londres
6. El 29 de enero de 2016
7. por el Ministro de Relaciones Exteriores y del Commonwealth
8. Número K836821
9. Sello:
10. Firma:

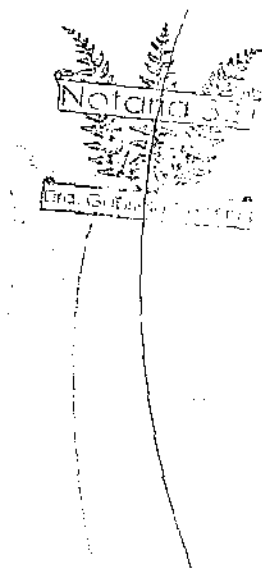
SELLO
OFICINA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COMMONWEALTH

Firma Ilegible

Esta Apostilla no puede ser usada dentro del Reino Unido y únicamente confirma la autenticidad de la firma, sello o estampa que está adjunta a este documento público del Reino Unido. Ésta no confirma la autenticidad del documento que aquí yace. Las Apostillas adjuntas a los documentos han sido fotocopiadas y certificadas en el Reino Unido confirman la firma del oficial público que efectuó la certificación únicamente. Ésta no autentifica ya sea la firma en el documento original o los contenidos del documento en ninguna forma.

Si este documento va a ser usado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado a la sección consular o misión diplomática representando a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



Copia de Archivo

SELLO

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de la Compañía **9926789**

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED

ha sido constituida bajo la Ley de Compañías de 2006 como una compañía privada y que está limitada en sus acciones, y su oficina está registrada en Inglaterra y Gales

Otorgado en el Registro Mercantil, Cardiff, el 22 de diciembre 2015

CODIGO DE BARRAS
"NC99267891"

La información anterior ha sido comunicada vía electrónica y autenticada por el Registrador de Compañías bajo la sección 115 de la Ley de Compañías de 2006.

SELLO

REGISTRO MERCANTIL

SELLO

EL SELLO OFICIAL DEL
REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D
FACTURA N° 00700

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 10 foja (s) útil (es).

Quito, 20 FEB 2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D
FACTURA N° 00700

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 10 foja (s) útil (es).

Quito, 20 FEB 2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

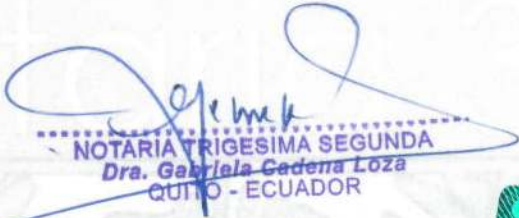
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P
FACTURA N° 001134

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 10 foja (s) útil (es).

Quito, 22 FEB 2017
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA COVERIS SUPRAPLAST HOLDING LIMITED; REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- ST


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

